



Juanacatlán
Gobierno Municipal

PLAN ANUAL DE TRABAJO

2021 - 2022

COMISIÓN EDILICIA
"PUNTOS CONSTITUCIONALES"

INTEGRANTES

PRESIDENTE: MARÍA HERMELINDA
BARRERA RODRIGUEZ.

VOCAL: FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ.

VOCAL: ANA ROSA VERGARA ANGEL.

VOCAL: SUSANA MELENDEZ VELAZQUEZ.

VOCAL: GLEIDY ISABLEL MÁRQUEZ MEZA.



Juanacatlán

Trabajando por tu Familia

INTRODUCCIÓN

El presente documento toma como referencia los diversos instrumentos normativos y conceptuales aplicables a la materia, que sirven de apoyo para orientar los esfuerzos y proyectos de esta comisión.

La definición más clara es lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos en su artículo 115, Los Estados adoptaran para su regimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base su diviisión territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. Dentro de su fracción II, se dice que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley.

NORMATIVIDAD

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Jalisco.
3. Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios.
5. Legislación aplicable en el periodo vigente.

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EDILICIA PUNTOS CONSTITUCIONALES

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.
- II. Presentar al Pleno del Ayuntamiento las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados.
- III. Presentar iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a mejorar las funciones del Gobierno Municipal.

OBJETIVO GENERAL

Estudiar la problemática del municipio respecto de la normatividad que se encuentra vigente, a efecto de proponer e impulsar la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales que tienen como fin organizar el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, a efecto de que se adecuen a la realidad económica, social y de participación democrática del municipio de Juanacatlán.

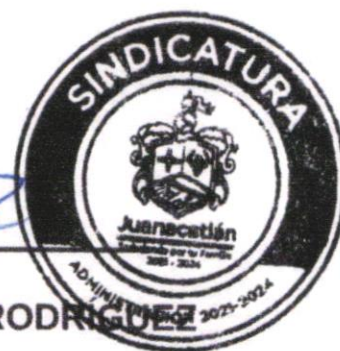
OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Estudiar los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y demás reglamentos de caracter Federal o Estatal que repercutan o regulen el ámbito municipal.
- Procurar el dictamen de las iniciativas de reglamentos o decretos que competen a la comisión con razonamiento incluyente, objetivo e informado dentro del plazo establecido.
- Atender las consultas de los órganos facultados para ello realicen al interior de la comisión y emitir las opiniones correspondientes conforme a la normativa municipal.
- Colaborar y coordinar las comisiones del Ayuntamiento con las que se tengan temas comunes y trabajos conjuntos, así como aquellas comisiones que lo requieran respecto de asuntos que así lo ameriten.
- Facilitar el apoyo técnico y de asesoría a los integrantes de la comisión para el correcto desahogo de los asuntos que les sean turnados;
- Intervenir en la formulación de las iniciativas de la Ley o Decretos al H. Congreso del Estado de Jalisco y demás reglamentación de carácter Federal o Estatal que repercutan o regulen el ámbito municipal.

Esta comisión **generará y coordinará** reuniones de trabajo con una periodicidad de forma bimestral.



C. MARÍA HERMELINDA BARRERA RODRÍGUEZ



SÍNDICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES